

## Los partidos, sus documentos básicos y lo que dicen sobre las mujeres

Anna M. Fernández Poncela

**E**n épocas electorales, como la nuestra, se revisan las plataformas de los partidos políticos con objeto de ver qué dicen sobre determinados temas o en general.

Sin embargo, pocas veces se va a los documentos básicos de las formaciones políticas, allí donde vierten y muestran sus ideas y prácticas, principios, estatutos y programas. Hemos querido realizar éste ejercicio en torno a los tres principales partidos políticos actuales hoy en México -PRI, PAN, PRD-, y centrándonos en la problemática de la discriminación contra las mujeres. Además de ver las organizaciones o secciones de mujeres que los partidos tienen en su seno.

En los últimos tiempos y como consecuencia de diversos cambios en la estructura social -trabajo y educación-, bajo la influencia de las directrices y actividades de organismos internacionales -ONU-, y como sensibilización de la sociedad en general, han tenido lugar diversas transformaciones -jurídicas e ideológicas-, que tienen que ver con una nueva percepción de las mujeres como actoras sociales, con derechos y deberes, también en el terreno político institucional. Como resulta-

do de este marco contextual, los partidos políticos, supuestamente voceros de una parte de la sociedad, han incorporado, tanto la descripción de situaciones desventajosas de la mujer como



Rotmi Enciso

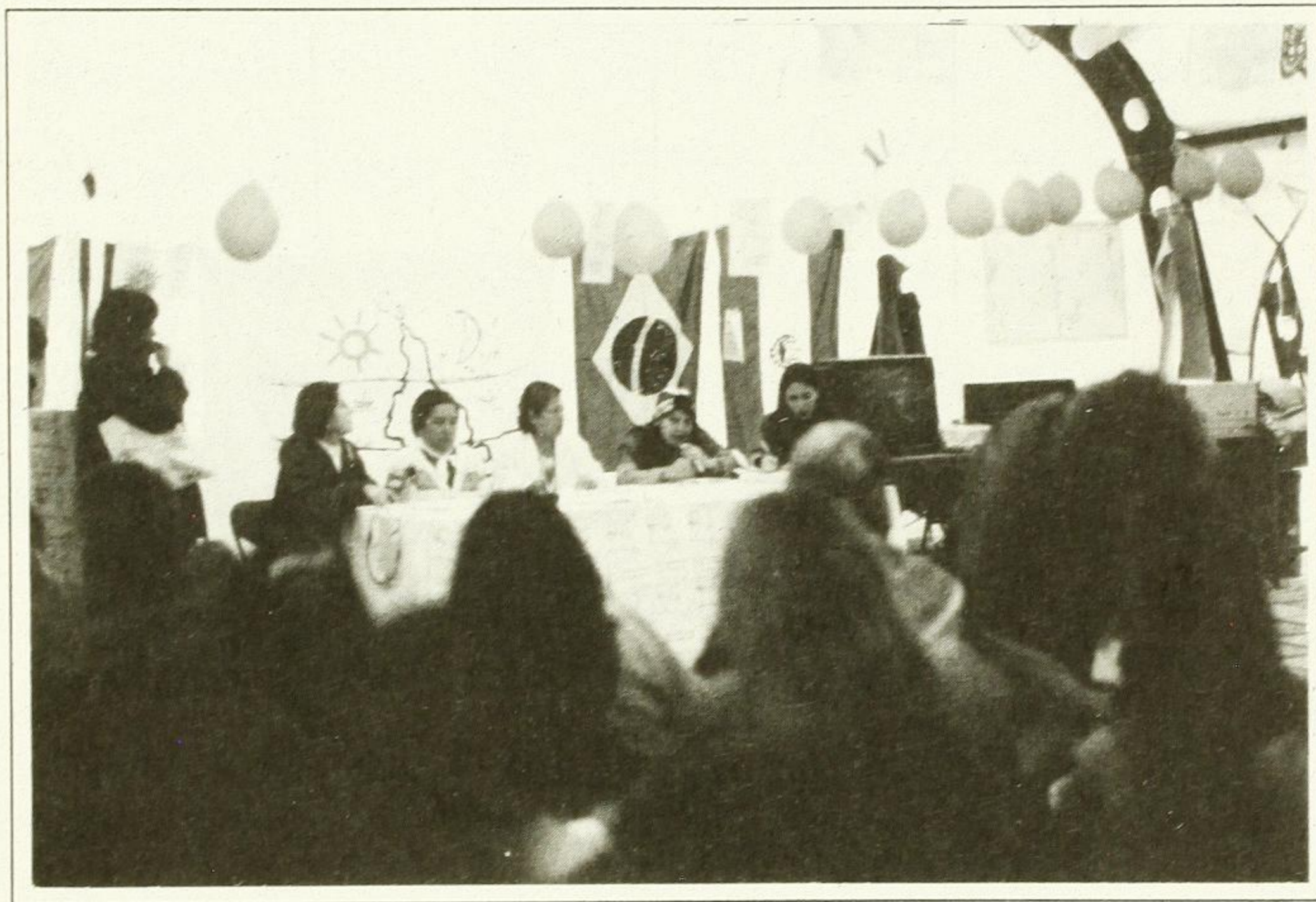
la propuesta de algunas soluciones, al mismo tiempo que promovido estancias específicas que aborden el tema en cuestión.

## EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

“Toda participación política de la mujer es revolucionaria en cualquier sociedad, es revolucionaria porque implica cambios profundos en las relaciones hombre-mujer, en las instituciones y en la sociedad en su conjunto (Julieta

chos sociales, la salud materno-infantil es una de las prioritarias, así como programas de atención a la mujer joven pensando en la nutrición y planificación familiar -punto 6 Capítulo 10-. Respecto al combate a la pobreza, las mujeres de menores recursos deben acceder a mejores condiciones y calidad de vida por su influencia determinante en el bienestar familiar y comunitario -punto 12 Capítulo 12- (PRI 1993).<sup>1</sup>

Por otra parte, en sus **Estatutos**, se señala explícitamente la participación de mujeres en el partido -artículo 2-, pero además hay un apartado específico que habla de ellas directamente: “El Partido se compromete a



Cecilia Millán

Guevara 1986), así inicia una ponencia de una mujer política del **PRI**. Este partido en su **Programa de Acción**, en varios puntos reconoce la necesidad de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, haciendo mención explícita a ésta última ahí donde se considera está en condiciones de mayor desventaja. Se declara en lucha contra la discriminación sexual -punto 8 del Capítulo 3-. pugna por el castigo al hostigamiento y al acoso sexual y la creación de centros de atención para las víctimas de delitos sexuales -punto 10 Capítulo 3-, todo ello en el apartado sobre la justicia y los derechos humanos. En el capítulo laboral, se clama la igualdad de oportunidades de empleo e ingreso para las mujeres trabajadoras -punto 8 Capítulo 5-. Al abordar la población campesina, pugna por programas que ofrezcan nuevas oportunidades a la realización productiva de las mujeres campesinas -punto 11 Capítulo 6-. También en cuanto a los dere-

estimar la participación política y social de las mujeres, para lograr que su creciente integración en los programas y tareas partidarias contribuyan a fortalecer la acción del Partido, como vanguardia política del pueblo. El Partido se compromete a propiciar las condiciones que otorguen a la mujer el trato digno e igualitario que merece como integrante del Partido y se impulse su incorporación a las posiciones de dirigencia, a los puestos de elección popular y a los cargos de la Administración Pública, para que su participación corresponda a su contribución al Partido, a las organizaciones de los Sectores y a su fuerza en la estructura territorial -Capítulo IX, artículo 37- (PRI 1993).<sup>2</sup>

Si revisáramos la **Plataforma Electoral de 1994**, veremos que en el punto 5.9. aborda el tema de las mujeres de forma directa y explícita. Entre otras cosas, reivindica el cumplimiento de los derechos que la legislación mexicana otorga a las mujeres, así como



la revisión del marco legal en cuanto a la discriminación laboral y las agresiones sexuales. Vigilar el cumplimiento del derecho laboral, contratación, ingresos, capacitación y salarios, en igualdad con los hombres. Fomentar la educación sexual para la prevención de embarazos y el contagio de enfermedades, e informar en torno a la planificación familiar. Capacitar a las mujeres y sus familias sobre la prevención de enfermedades y la nutrición. Pugnar por la participación social y política, y dar oportunidades para el acceso a candidaturas, puestos directivos y a los procesos de toma de decisiones. Promover la educación sobre la igualdad de hombres y mujeres, cuestionar estereotipos y su responsabilidad exclusiva en el trabajo doméstico (PRI 1994). En otro documento de la Campaña de 1994, especial para las mujeres, amplía los puntos anteriormente marcados contextualizándolos, y añade cuestiones como las campañas en los medios de comunicación masiva, o la creación de instancias de seguimiento de los programas y acciones específicas, por ejemplo (PRI 1994). En otro documento preparatorio del documento electoral, se señala a las mujeres como "factor de cohesión social, elemento integrador de la familia y transmisoras naturales de los valores y la educación de nuestro pueblo" (PRI 1993).

Aunque en los documentos oficiales de esta formación política se trata de forma específica y explícita el tema de la mujer y la política, es en sus organizaciones de mujeres, como veremos, y en las intervenciones de sus militantes, donde esta cuestión es más tratada<sup>3</sup>. De hecho y en la práctica, ha habido avances

no sólo en declaraciones de buenas intenciones sobre la situación de discriminación de la mujer y su superación, sino también en el sentido del acceso de más mujeres a los cargos. "El Partido Revolucionario Institucional ha impulsado, de manera creciente, a sus mejores cuadros femeniles a puestos de elección popular a nivel municipal, estatal y federal. Cada nueva posición adquirida en los ayuntamientos, en los congresos locales y de la Unión, en el Poder Judicial y en la administración pública de los gobiernos priístas, se convirtió en avanzada del movimiento femenino" (Guadalupe Gómez Maganda 1986).

Respecto a sus organizaciones de mujeres, como se señala en los Estatutos de este partido: "**El Congreso de Mujeres por el Cambio** es un organismo político nacional integrante del PRI, incluyente, abierto a todas las organizaciones, grupos, ciudadanas y personalidades femeninas... Es un espacio de coincidencia para la promoción y participación de las mujeres en lo individual y para la interacción de las organizaciones femeninas... El Partido reconoce al **Consejo para la Integración de la Mujer** como plataforma histórica vigente y canal relevante en la estrategia para el cambio" (PRI 1993).

El Congreso de Mujeres por el Cambio data de 1993 y tiene varios objetivos, entre los que destaca, el convocar, integrar y dar cauce a la acción conjunta de mujeres y organizaciones, con objeto de apoyar una participación amplia y comprometida de las mujeres en la economía, la política y la sociedad del país, como señala en sus **Documentos Básicos** (Congreso de Mujeres por el Cambio 1994). Por su parte el CIM -creado en 1991-, también tiene como meta trabajar por las reformas para lograr una mayor participación en un plano de igualdad, equidad y justicia, según reza en sus **Estatutos** (CIM 1991).

## EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por su parte el **PAN**, no tiene en los documentos básicos de sus **Principios de Doctrina, Estatutos o Programas**, ninguna

alusión directa ni indirecta a la mujer. Y en el punto que tal vez ésta podría hacerse, en la familia, se habla de los hijos como responsabilidad de ésta y del Estado como responsable también de aquella -como veíamos en la transcripción de un párrafo anterior el PRI sí asocia la mujer a la familia- (PAN 1988, 1995, 1995)<sup>4</sup>. Tampoco en la **Plataforma Política de 1994** aborda la temática de manera explícita (PAN 1994). Donde sí se establece relación entre la mujer y la familia es en algunos textos de los últimos años y a raíz del estudio de las mujeres en Acción Nacional que esa formación política promueve, y que presentan la situación de la mujer en el país de forma genérica: "La mujer es en el destino de la familia un factor decisivo" (PAN 1996), en relación básicamente a las familias monoparentales, por ejemplo.

Esta formación cuenta desde 1985 con una **Secretaría de Promoción Política de la Mujer**, cuyos objetivos, entre otros, son alimentar la vocación política de la mujer y capacitarla para su plena integración al partido y como candidatas a puestos de elección popular -artículo I-. Sus funciones fundamentalmente son de organización y capacitación (PAN 1989). Pese a no estar contemplada la problemática de la mujer en sus textos principales, sí se ha tenido en cuenta la situación de la mujer en actividades, reuniones y otros documentos, y entre otras cosas se es consciente de que las "mujeres mexicanas llevamos siglos de prejuicios que actúan en nuestra contra y nos enfrentamos a realidades nuevas y complejas que debemos aprender a manejar" (Blanca Magrassi de Alvarez 1989), como se dijo en las palabras de bienvenida en un foro sobre la mujer<sup>5</sup>. En este mismo sentido, se considera que "las tradiciones culturales son todavía de los impedimentos y que para superarlos es necesario involucrar a los varones en la promoción de la mujer" (Ma. Elena Alvarez de Vicencio 1989). Y es Acción Nacional también el partido que más se ha preocupado, en los últimos tiempos, de recopilar infor-

mación histórica de la presencia de las mujeres así como la cuantificación de su importancia numérica y su peso cualitativo en cuanto a actividades y responsabilidades (PAN 1990, 1992, 1996).

## EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Respecto al **PRD**, es el partido que tiene mayor representación femenina en el legislativo y en sus órganos internos federales, y además de contar entre sus filas con antiguas luchadoras por los derechos de la mujer, tiene una propuesta de avanzada sobre el tema. Sin embargo, carece de organización de mujeres como el PRI o Secretaría como el PAN, aunque recientemente (1996) se estableció la **Coordinadora Nacional de Mujeres del PRD**, como una instancia de trabajo en la participación de las mujeres con el objetivo de impulsar una visión de género que se concretara en lograr la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, al interior del partido y a lo externo (PRD 1996).

Como partido, en sus **Estatutos** recoge la no discriminación por razones de sexo, entre otras, y en su artículo 8 hace mención explícita al respecto: "El Partido hará todo esfuerzo por establecer la representación equilibrada de

hombres y mujeres..." (PRD 1995).<sup>6</sup>

En su **Programa** también hay una alusión directa a las mujeres, como un sector social que con mayor fuerza ha hecho sentir su presencia en los cambios de nuestra sociedad, y al mismo tiempo uno de los más castigados por las políticas de desempleo, bajos salarios y desmantelamiento de los derechos e instituciones de protección civil. Los derechos laborales, la salud, la protección jurídica, hostigamiento sexual, violencia, violación, agresiones sexuales, información y libertad de decisión para las mujeres sobre su



Rosa Ofelia Murrieta

propia maternidad, son algunas de las demandas que subraya el partido del sol azteca. También aboga por su plena participación en la vida pública. Y como las fuerzas políticas anteriores, comparte la convicción en la necesidad de “cambiar las costumbres patriarcales de opresión, relegamiento o violencia contra las mujeres y en la familia, pero el PRD afirma que la organización de las mujeres mismas, que ha avanzado mucho en los últimos años, combinada con esas políticas, será el instrumento principal para progresar en esos cambios y para afirmar los derechos de las mujeres en todos los terrenos” (PRD 1993).<sup>7</sup>

La **Plataforma Electoral de 1994** de este partido toma en cuenta la situación de la mujer no sólo en un apartado o punto sobre el tema, sino a lo largo del redactado, como por ejemplo cuando habla de los estragos sociales del neoliberalismo y “la feminización de la pobreza”, entre otras cuestiones. En la propuesta de gobierno de este documento y en el capítulo de lo social, se habla directamente de “Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, promoviendo un nuevo marco legal que reglamente explícitamente el principio constitucional de no discriminación por razones de sexo con el objetivo de que las mujeres se integren en condiciones equitativas a la vida social y al trabajo productivo” (PRD 1994).<sup>8</sup>

Además esta formación política ha promovido reuniones y discusiones, de donde se han extraído propuestas para el programa del partido, entre ellas, la igualdad en la política, los derechos humanos desde la dimensión del género, la igualdad en la diversidad, la lucha de las mujeres por el desarrollo sustentable, los derechos plenos para las trabajadoras, las mujeres en el medio rural, la mujer, la cultura y la educación, los derechos reproductivos, la violencia sexual, etc. (PRD 1996).

Hasta aquí un breve repaso de lo que los partidos políticos piensan sobre las mujeres y su problemática actual. Ahora hay que revisar qué nos dicen las Plataformas electorales para las próximas elecciones de 1997, en donde parece que se han afinado las propuestas, pero éso es ya tema para otro artículo. *Jmz*

1. Señalar que en su Declaración de Principios no tiene ninguna alusión directa a la mujer como tal. En este documento, como en otros, utiliza un lenguaje masculino, habla de hombres y trabajadores (PRI 1993).

2. En este mismo Capítulo, en el artículo 38 se define al CIM y al Congreso de Mujeres por el Cambio, como organizaciones integrantes del PRI.
3. “Por eso, dentro de la lucha de la mujer por la igualdad, aspiramos a participar no únicamente como militantes, sino como dirigentes, porque sólo afrontando grandes responsabilidades podremos demostrar, con hechos, nuestra capacidad a todos aquéllos que piensan todavía que la política es un coto reservado a los varones... En resumen: ante el arribo irreversible de las mujeres a la vida política, ante el avance científico y tecnológico que tiende a borrar en la práctica el estereotipo de lo femenino, ante la necesidad de aprovechar el talento de las mujeres desperdiciado en labores triviales, nuestro Partido tiene que ir a la vanguardia de este movimiento, como lo ha hecho en muchos otros, reforzando sus políticas de incorporación de la mujer, autocriticando sus formas de actuación y aprovechando el trabajo político de las mujeres como factor de renovación, para hacer de la política la actividad más digna que han concebido los seres humanos para la solución pacífica de sus conflictos... Estamos seguras que los hombres de nuestro Partido seguirán demostrando con hechos que desean otro estatus para la mujer, que nos estamos convirtiendo de verdad, en sus compañeras de Partido.” (Julieta Guevara 1987)
4. El lenguaje de sus textos oficiales, utiliza comúnmente el término de personas y seres humanos, no de hombres y mujeres, su estilo evita también la utilización del género gramatical masculino. Sin embargo, por ejemplo en la Plataforma de 1994 utiliza el vocablo Hombres y con mayúsculas en su primer párrafo.
5. Recordemos como el PRI también señalaba el importante peso de los prejuicios culturales, como hemos señalado anteriormente.
6. A pesar de este reconocimiento explícito, en general el lenguaje empleado en sus documentos está en género gramatical masculino, y se habla del afiliado y de los candidatos, por ejemplo. Sin embargo, otros textos hablan de hombres y mujeres en algunos puntos combinándose con el masculino, de por ejemplo, mexicanos o ciudadanos.
7. Y prosigue el texto citado añadiendo: “Como una de las formas para que avance esa organización, el PRD considera que se debe implantar legalmente la norma de una representación mínima obligatoria de un 30% para uno u otro género en los cuerpos colegiados de las instituciones nacionales, municipales, educativas y partidarias” (PRD 1993).
8. Así mismo reitera la promoción de reformas legales para que exista una representación mínima y obligatoria de 30% en los órganos de representación popular, cuerpos directivos de las instituciones públicas, educativas y partidarias en todos sus niveles.